

Bruselas, 21 de enero de 2019
(OR. en)

5441/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0218(COD)**

**AGRI 25
AGRIFIN 2
AGRIORG 2
AGRILEG 11
CODEC 122
CADREFIN 23**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	9556/18 + REV 1 (en, de, fr) + COR 1
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, y (UE) n.º 229/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo - Información de la Presidencia

1. El 1 de junio de 2018, la Comisión publicó tres propuestas legislativas para la futura política agrícola común. En el marco de la propuesta sobre el Reglamento de la OCM, se presentaron varias modificaciones de las disposiciones sobre el sector vitivinícola. De ellas, la más controvertida parece ser la propuesta sobre las variedades de vid. La Comisión propone permitir a los Estados miembros y al sector vitivinícola utilizar:

- las variedades que pertenecen a la especie *Vitis labrusca*;

- las variedades Noah, Othello, Isabelle, Jacquez, Clinton y Herbemont, que se prohibieron hace años por razones que, en opinión de algunos, ya no son válidas;
- las variedades híbridas de especies de *Vitis vinifera* y otras especies de *Vitis* en las denominaciones de origen protegidas (DOP), como ya sucede con las indicaciones geográficas protegidas.

La Comisión justifica la introducción de dichas posibilidades con consideraciones económicas y medioambientales. De hecho, las variedades híbridas y las variedades de la especie *Vitis labrusca* suelen estar mejor adaptadas al cambio climático, lo que significa en la práctica que sobreviven mejor en condiciones meteorológicas extremas como la sequía y las altas temperaturas. En la mayoría de los casos también resisten mejor a las enfermedades, en particular a las enfermedades comunes de la uva, y a plagas como el mildiu, el oídio, la podredumbre gris y la filoxera. Esta característica tiene una influencia directa en la cantidad de plaguicidas que se utilizan, que puede reducirse considerablemente, y tiene, por tanto, efectos positivos para el medio ambiente y los márgenes de beneficio de los agricultores.

2. Las disposiciones relativas al vino y, más concretamente, las cuestiones sobre las variedades de vid se debatieron primero en el Grupo «Productos Agrícolas», en septiembre de 2018. En sus intervenciones orales, así como en sus observaciones escritas, las delegaciones se opusieron con bastante firmeza a la propuesta, mencionando posibles riesgos sanitarios y fitosanitarios derivados de la introducción de dichas variedades. El tema se debatió también en la reunión del Comité Especial de Agricultura celebrada en noviembre de 2018, en la que la Presidencia austriaca propuso tres preguntas para evaluar con mayor precisión el apoyo con que contaba cada uno de los tres elementos de la propuesta de la Comisión. El debate puso de manifiesto una clara divergencia de opiniones entre los principales países productores de vino, que se opondrían firmemente a la propuesta, y los demás Estados miembros, que podrían ser flexibles o la aceptarían de buena gana. Las delegaciones dispuestas a respaldar la propuesta indicaron que el principal motivo para hacerlo eran las consideraciones medioambientales, así como la ausencia de cualquier prueba científica que demostrara los posibles riesgos para la salud mencionados en el pasado. Asimismo, algunas pusieron de relieve que la propuesta de la Comisión no obligaba a los Estados miembros a autorizar dichas variedades, sino que únicamente les permitía hacerlo, algo que, en su opinión, debería ser posible. Entre los argumentos mencionados por los países que se oponen a la propuesta destaca el riesgo de reducir las normas de calidad de los vinos europeos.

3. En el seminario vitivinícola organizado por la Presidencia austriaca en diciembre de 2018 varios oradores presentaron hechos científicos e históricos para demostrar las ventajas e inconvenientes de la introducción de las variedades consideradas.

Por un lado, se señaló que estas variedades podrían ser beneficiosas tanto para los productores como para los consumidores, dado que limitan considerablemente la cantidad de plaguicidas que se utilizan y, por lo tanto, tienen efectos positivos para el medio ambiente y los márgenes de beneficio de los agricultores.

Por otro, se hizo hincapié en que la introducción de las variedades de uva de vinificación de la especie *Vitis labrusca* y de las seis variedades prohibidas reduciría la calidad de los productos vitivinícolas y, por lo tanto, podría afectar a la reputación de los vinos europeos, adquirida con grandes esfuerzos e importantes recursos financieros. En efecto, los vinos producidos a partir de dichas variedades no responden a las expectativas de los consumidores europeos y mundiales en términos de calidad y competitividad.

Por último, en la presentación sobre las vides resistentes a las enfermedades y los viñedos del futuro se subrayó el papel de la investigación y la innovación en el sector, así como la necesidad de encontrar nuevas variedades resistentes genéticamente con vistas a contrarrestar algunos de los aspectos negativos vinculados a la utilización de plaguicidas. Gracias a los avances tecnológicos y los conocimientos especializados actuales, existe un gran potencial de investigación en el ámbito de la viticultura y de creación de nuevas variedades sostenibles que se adaptarían a las condiciones agronómicas y que podrían ser seleccionadas adecuadamente con criterios que tengan en cuenta la calidad del sabor del vino.

*

* *

En este contexto, se invita a los ministros a que participen, en el Consejo del 28 de enero, en un cambio de impresiones a partir de las preguntas siguientes:

*PREGUNTA 1: Teniendo en cuenta los argumentos contenidos en las presentaciones del seminario vitivinícola y en los documentos distribuidos posteriormente, ¿estaría usted dispuesto a aceptar abrir el mercado a las variedades de uva de vinificación de la especie *Vitis labrusca* y a las seis variedades prohibidas? ¿O preferiría usted mantener la situación actual en lo que respecta a dichas variedades de uva?*

*PREGUNTA 2: A la luz de la pregunta anterior, ¿está usted de acuerdo en que podría autorizarse una variedad de vid resultante de cruces entre *Vitis vinifera* y otras especies del género *Vitis* en vinos con DOP?*
